I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2243 /

APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.

REQUINOA, 31 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

La Carta del Club de Rodeo Villa María El Rincón, mediante la cual solicitan subvención para ampliación de la Medialuna, ya que faltan terminaciones.

El Certificado Nº 57 de fecha 31.08.2011, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria Nº 99 de fecha 31.08.2011, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención al Club de Rodeo Villa María El Rincón, para terminaciones del proyecto de Mejoramiento Medialuna de la localidad de Villa María.

El Certificado N° 248 de fecha 31.08.2011, que establece que la organización cuenta con personalidad jurídica vigente.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 13.01.2011, que aprueba Distribución Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

D E C R E T O :

APRUEBASE Subvención a Organización Comunitaria Funcional que se indica:

- **CLUB DE RODEO VILLA MARIA EL RINCON**, por un monto de $ 1.000.000, para realizar terminaciones del proyecto Mejoramiento Medialuna localidad de Villa María.

IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Secpla (1)
Archivo